

ARGENTINA: UN NUEVO IMPULSO A LAS POLÍTICAS DE APERTURA Y PARTICIPACIÓN



El pasado 21 de enero se llevó a cabo el primer encuentro de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, con el objetivo de promover políticas públicas de apertura, transparencia y participación ciudadana.

En representación de la Agencia de Acceso a la Información Pública de Argentina asistieron el titular Eduardo Bertoni y la Directora Nacional de Acceso a la Información Pública Eugenia Braguinsky. También atendieron la reunión representantes de la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto de la Secretaría de Gobierno de Modernización; la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros; la Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; y la Oficina Anticorrupción.

En representación de sociedad civil, participaron la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Fundación Directorio Legislativo, Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH), Poder Ciudadano y Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

Durante el encuentro, se discutieron los lineamientos de trabajo para la co-creación del 4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. El plan constituye un compromiso internacional asumido por la Argentina en el marco de su participación en la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), organismo global que reúne a casi 80 países y del cual el Gobierno Nacional es Vicepresidente.

La agenda de la reunión también incluyó un repaso de las acciones emprendidas por la Argentina en su rol de Vicepresidente OGP, la proyección de actividades del primer semestre de 2019 y la propuesta metodológica para elaborar de manera abierta y participativa el nuevo Plan de Acción de Argentina (2019-2021).

La noticia completa se encuentra disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/un-nuevo-impulso-las-politicas-de-apertura-y-participacion>

BRASIL: CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIÓN CONCEDE NUEVO PLAZO PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ANTICORRUPCIÓN EN LOS ÓRGANOS FEDERALES



El lunes 7 de enero del año en curso la Contraloría General de la Unión (CGU) divulgó una medida por la que cerca de 100 órganos y entidades federales deberán constituir sus respectivos planes de integridad en los próximos tres meses. La medida fue divulgada por medio de la Ordenanza n° 57/2019, que reforma la normatividad de los Programas de Integridad del Gobierno Federal, instituido por la Reglamentación Administrativa n° 1.089/2018. La reedición de la normativa tiene como objetivo reforzar la agenda anticorrupción, alcanzando a la nueva estructura de la Administración Pública Federal (creación y fusión de ministerios y demás órganos/entidades).

El pasado mes de abril, la regulación de la CGU definió directrices, etapas y plazos para la creación de programas de integridad en 195 órganos y entidades del Gobierno Federal, tales como ministerios, municipios y fundaciones públicas. Los programas deben contemplar mecanismos para prevenir, detectar, remediar y castigar fraudes y actos de corrupción, adaptados a los riesgos operativos de cada institución.

El objetivo es auxiliar en la construcción de planes efectivos y específicos para la realidad de cada órgano o entidad, buscando un cambio de cultura en el sector público. La nueva regulación, así como la anterior, establece tres fases y procedimientos obligatorios para la estructuración, ejecución y monitoreo. Además de contemplar nuevos plazos para la implementación, también actualiza los conceptos de riesgos y de programa de integridad. El número total de órganos cubiertos todavía puede sufrir cambios debido a los recientes cambios de la reforma administrativa.

Fases

La primera fase de la reglamentación, que determina la implementación de unidades específicas para la gestión de integridad, fue cumplida inicialmente por cerca de 130 órganos federales (67% de 195). De esta forma, las instituciones restantes tendrán el plazo de 15 días, es decir, hasta el 21 de enero para designar el sector responsable.

En la segunda fase, los órganos y las entidades deberán aprobar sus propios planes de integridad, conteniendo características de la institución, análisis de riesgos y medidas de tratamiento, además de la forma de monitoreo y actualización periódica. El plazo inicial, concluido el 30 de noviembre de 2018, fue cumplido por 91 órganos (47%). De esta forma, los demás órganos tendrán ahora hasta el día 29 de marzo para la aprobación final de los planes.

Es en esta segunda fase que los órganos y entidades necesitan también establecer o fortalecer unidades como comisiones de ética, ombudsman y corregidora, responsables respectivamente por la recepción y tratamiento de denuncias, promoción de reglas de conducta e implementación de procesos de rendición de cuentas. Además, es necesario designar áreas responsables del tratamiento de conflictos de interés y nepotismo; promover la transparencia y el acceso a la información; y el funcionamiento del control interno.

La tercera y última fase es la que define la forma de monitoreo de todo el programa de integridad en los órganos y entidades federales, sobre la base de las medidas definidas en cada plano. Las instituciones también deben buscar ampliar el alcance del programa de integridad para las políticas públicas que ellos implementan y monitorean, así como para proveedores y otras organizaciones públicas o privadas con las que mantenga relación.

La CGU monitoreará el progreso de las fases y de los plazos concedidos a los órganos y entidades federales, prestando también orientación. Todos los materiales y clases están disponibles en el área "Capacitaciones" de la sección específica en el sitio de la CGU. Los resultados se publicarán periódicamente en el Panel Integridad Pública.

La noticia completa se encuentra disponible en:

<http://www.cgu.gov.br/noticias/2019/01/cgu-concede-novo-prazo-para-criacao-de-programas-anticorruptao-nos-orgaos-federais>

EL SALVADOR: EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE SUMA A ACUERDO PAÍS CONTRA LA CORRUPCIÓN



El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) de El Salvador, participó en la presentación del Acuerdo País Contra la Corrupción, que fue firmado por 80 representantes de organizaciones de la sociedad civil y candidatos presidenciales el pasado 18 de enero.

En un acto oficial, se hizo entrega del Acuerdo al Comisionado Presidente en funciones del IAIP, Hernán Gómez, y a autoridades de instituciones públicas encargadas de la transparencia y el combate a la corrupción.


El documento propone a los gobernantes y a los candidatos presidenciales una serie de medidas para combatir la corrupción estatal, partidaria, empresarial y civil, a través de siete ejes, que puedan ser asumidos total o parcialmente por los gobiernos venideros y las autoridades estatales de prevención y lucha contra la corrupción.

El Acuerdo País es una iniciativa del Proyecto Plataformas de Diálogo Anticorrupción. Para la elaboración y firma del documento se contó con el acompañamiento de diferentes organizaciones de la sociedad civil, universidades, sector privado, periodistas y generadores de opinión.



La noticia se encuentra disponible en: <https://www.iaip.gob.sv/iaip-se-suma-a-acuerdo-pais-contr-la-corrupcion/>

MÉXICO: SUMAN YA 880 LOS SUJETOS OBLIGADOS A NIVEL FEDERAL A TRANSPARENTAR Y RENDIR CUENTAS DE SU ACTUAR



SUMAN YA 880 LOS SUJETOS OBLIGADOS A NIVEL FEDERAL A TRANSPARENTAR Y RENDIR CUENTAS DE SU ACTUAR

De acuerdo con la última actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito Federal, de fecha 14 de diciembre de 2018, aprobada por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México, el número de instancias públicas obligadas a transparentar y rendir cuentas de su actuar suman ya 880.

Entre las dependencias incorporadas se encuentra la recién creada Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Cultura, el Sindicato Nacional de Profesores de Investigación y Docencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura – INAH, el Sindicato Unión de Trabajadores del Partido de la Revolución Democrática y el Sindicato Revolucionario Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La nueva versión del Padrón contempla también los cambios planteados por el nuevo gobierno a los nombres de algunas dependencias e instancias públicas, razón por la cual, ahora la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación aparece listada como Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; la Secretaría de Desarrollo Social, como Secretaría de Bienestar; la Comisión Federal de Mejora Regulatoria como Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, y el Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios Logistics como Fondo de Capital en Agronegocios Infraestructura.

El Padrón de Sujetos Obligados del ámbito Federal es actualizado, al menos, cada tres meses y puede consultarse en:

http://inicio.inai.org.mx/nuevo/Padron_Sujetos_Obligados.pdf.

Con esta última actualización el padrón quedó conformado por 24 organismos centralizados; 101 descentralizados; 86 desconcentrados; 57 empresas de participación estatal mayoritaria; 2 empresas productivas del Estado; 3 empresas de participación estatal mayoritaria y organismos descentralizados en proceso de liquidación y/o desincorporación; así como 6 empresas subsidiarias de Petróleos Mexicanos;

Además, 406 fideicomisos y fondo públicos; 4 instituciones de educación superior; 6 instituciones nacionales de crédito; 2 instituciones nacionales de seguros y fianzas; 3 instancias del Poder Legislativo; 3 del Poder Judicial; 8 organismos autónomos; un organismo fiscal autónomo; 9 partidos políticos; 155 sindicatos, 3 tribunales administrativos y un tribunal tripartita, con plena jurisdicción.

La noticia se encuentra disponible en:

<http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-002-19.pdf>

PANAMÁ: LANZAMIENTO DE ESTÁNDARES Y PLATAFORMA DE DIVULGACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (CoST)



La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAÍ) de Panamá y el Grupo Multisectorial de Panamá de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST) realizaron el lanzamiento oficial de los Estándares para la publicación de la información de los proyectos de infraestructura pública y su plataforma de divulgación.

CoST es una iniciativa enfocada en los países que busca mejorar el valor del dinero que se invierte en la infraestructura pública, a través de una mayor transparencia en la ejecución de los proyectos de construcción.

La iniciativa funciona gracias a una metodología que permite recopilar, verificar y divulgar información de los proyectos siguiendo un modelo que se adapta a las necesidades y contexto de cada país, según sus leyes, instituciones y sectores, de esta manera contribuye a garantizar la eficiencia en la ejecución de las obras de infraestructura pública.

Algunos de los logros alcanzados con esta normativa creada por el Grupo Multisectorial son los siguientes:

- La normativa aprueba los estándares para la publicación de la información de los proyectos de infraestructura pública.
- Deberá implementarse en todas las entidades gubernamentales que suscriban contratos para el diseño y/o construcción de infraestructuras públicas.
- Las instituciones públicas deberán publicar 40 indicadores o puntos sobre todo el ciclo de los proyectos de infraestructura: planificación, contratación, ejecución y entrega de la obra.

- Se está poniendo al alcance de los ciudadanos más información para que fiscalice a sus autoridades locales en la ejecución de fondos públicos.
- Se le está dando un periodo de 6 meses a las instituciones públicas para la preparación y publicación de la información.
- Toda la información está publicada en el portal de Internet www.panamaenobras.gob.pa.
- Este portal fue desarrollado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- La ANTAI y la DGCP adoptaron esta normativa.
- Se busca aumentar la Transparencia y la rendición de cuentas en las contrataciones públicas de obras de infraestructura.

Estos logros son el resultado del trabajo de un Grupo Multisectorial conformado por:

- Alcaldía de Panamá
- Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).
- Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN).
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

La sociedad civil se encuentra representada por:

- La Fundación Generación sin Límite.
- La Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, Capítulo Panameño de Transparencia Internacional.
- El Movimiento Independiente por Panamá (MOVIN)

Y en representación de los gremios y empresa privada:

- La Cámara de Comercio Británica de Panamá.
- Cámara panameña de la Construcción (CAPAC).
- Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos (SPIA).
- Contando con la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura y la Embajada Británica en Panamá como observadores.

La noticia se encuentra disponible en: <http://www.antai.gob.pa/lanzamiento-de-estandares-y-plataforma-de-divulgacion-de-proyectos-de-infraestructura-publica-cost/>

PARAGUAY: SEMINARIO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PLANTEA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO FACTOR CLAVE PARA LA TRANSPARENCIA



Con presencia de autoridades locales y del Ministerio de Justicia de Paraguay, el 17 de enero de 2019 se realizó el Segundo Seminario Nacional de Acceso a la Información en la ciudad de Pilar. En la oportunidad, el viceministro de Justicia, Pascual Barrios, manifestó que la Ley de Acceso a la Información es fundamental para lograr la transparencia en la gestión pública. El seminario, organizado por el Ministerio de Justicia en cooperación con la Gobernación de Ñeembucú, priorizó el debate sobre la experiencia de la sociedad civil en la efectiva aplicación de la Ley 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" en gobiernos locales.

La Ley 5282/14 busca que la ciudadanía pueda ejercer su derecho humano de acceder a la información, con lo cual logre un mejoramiento en su calidad de vida. Todas las instituciones públicas se encuentran obligadas a divulgar la información dentro del marco de transparencia activa a través de sus sitios web.

La ley establece como principio que la información debe estar sistematizada y disponible con el fin de que sea difundida en forma permanente a los efectos de asegurar el más amplio y fácil acceso a la ciudadanía.

En cuanto a transparencia, la legislación prevé que los interesados puedan solicitar la información de manera verbal, escrita y a través de correo electrónico, donde las respuestas deben entregarse dentro del plazo no mayor a 15 días.

En uso de palabra, el viceministro Barrios resaltó la importancia del seminario e instó a los presentes a que aprovechen el espacio de debate para que todo lo concerniente a la

normativa vigente se conozca, sea divulgada y se aplique de manera efectiva a favor de la ciudadanía.

Otro de los temas tratados fue la transparencia activa desde la gestión en el Gobierno para lograr una ciudadanía más informada, de igual manera se habló de la alfabetización de la información.

El seminario tuvo la participación de aproximadamente 200 personas, quienes participaron de la jornada de debate sobre los temas abordados en el espacio de diálogo.

La noticia completa se encuentra disponible en:

<http://www.ministeriodejusticia.gov.py/noticias/seminario-plantea-ley-de-acceso-la-informacion-como-factor-clave-para-la-transparencia>

PARAGUAY: III CONCURSO DE LAS BUENAS PRACTICAS EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD



La Secretaría Nacional Anticorrupción convocó a la Tercera Edición del Concurso de Buenas Prácticas en Transparencia e Integridad con el apoyo de la UNODC y la Red Pacto Global Paraguay, una oportunidad de identificar, documentar, reconocer y difundir aquellas reformas en transparencia e integridad que contribuyan a mejorar los servicios públicos a la ciudadanía.

La lucha contra la corrupción no implica solamente aplicar medidas punitivas que sancionen a los responsables de la comisión de hechos ilícitos. Si bien la impunidad es un problema crítico, en igual medida se requiere la instalación de sistemas que prevengan y desalienten los hechos de corrupción, tal como recomiendan las convenciones internacionales.

El concurso buscó motivar un mejor desempeño en los funcionarios públicos y las instituciones públicas por medio de la premiación y el reconocimiento de las buenas prácticas, de forma que el funcionariado sienta que los mecanismos de control no están orientados netamente a cuestiones sancionatorias, sino también a reconocer los avances y mejoras en materia de transparencia e integridad.

La promoción de las buenas prácticas es una manera de mostrar diferentes alternativas de soluciones innovadoras y efectivas a problemas comunes, y que estas puedan orientar el desarrollo de nuevas iniciativas, a la determinación de políticas y herramientas públicas.

En total se presentaron 34 experiencias de 20 Instituciones públicas, las cuales fueron evaluadas con criterios técnicos, objetivos y verificables de manera independiente y apolítica por el Consejo de Evaluación.

Se presentaron iniciativas en materia de transparencia e integridad; las mismas tuvieron vinculación con la rendición de cuentas, mapeo de riesgo de la



corrupción, investigación de casos de corrupción, acceso a la información pública, comunicación pública, integridad y ética pública, Gobierno Abierto, participación ciudadana, capacitación interna, gobernanza institucional, entre otras prácticas, apertura de datos, provenientes de direcciones, oficinas y dependencias centrales o regionales; llevadas adelante de manera conjunta, combinada o coordinada entre diferentes áreas, unidades o dependencias.

La premiación se realizó el día 11 de Diciembre del corriente año en el Hotel Granados en el seminario "Alentando esfuerzos públicos y privados contra la corrupción" en el hotel Granados Park, con presencia del vicepresidente de la República, Hugo Velázquez, la ministra de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) Teresa Rojas, autoridades nacionales, diplomáticos y ciudadanía en general. Tres instituciones públicas fueron premiadas en el marco del III Concurso de Transparencia e Integridad.

La noticia completa se encuentra disponible en:

<http://www.senac.gov.py/noticia/639-instituciones-presentaron-propuestas-que-benefician-a-la-ciudadania.html#.XEtUd1wzblU>

URUGUAY: 4º PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE GOBIERNO ABIERTO: COMPROMISOS DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FUERON APROBADOS POR DECRETO



En el marco de su compromiso con la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), Uruguay ha creado el 4º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020. Partiendo del reconocimiento de que la protección universal y la promoción de los derechos humanos son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas, el plan integra un conjunto de iniciativas que permiten fortalecer el respeto al estado de derecho, el acceso equitativo y efectivo a la justicia y la participación de todos los sectores de la sociedad.

El plan es impulsado por Presidencia de la República y desarrollado por el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto. El Grupo de Trabajo, en su conformación actual, es coordinado por la Agencia de Gobierno electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) de Uruguay y cuenta con la participación de representantes de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Estadística, la Unidad de Acceso a la Información Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Industria Energía y Minería, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Congreso de Intendentes, representantes del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República y miembros de DATA, Uruguay Transparente, Cotidiano Mujer y CAinfo en representación de la sociedad civil organizada, a través de la Red de Gobierno Abierto.

En su 4º Plan de Acción, Uruguay establece 39 compromisos de 28 instituciones del Estado, que se encuentran agrupados en 11 ejes temáticos; 21 de los compromisos integran demandas totales o parciales de actores de la sociedad civil que participaron en las actividades del proceso de co-creación o demandas presentadas a través de la plataforma de gestión de propuestas. Durante el proceso participaron 65 instituciones públicas: 4 gobiernos departamentales (Montevideo, Rivera, Canelones, Paysandú), 17

organizaciones de la sociedad civil, 1 cámara empresarial, 5 instituciones académicas y 3 organismos multilaterales.

La Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de Uruguay participó una vez más en el proceso referido, sumando tres compromisos que ya están comenzando a ejecutarse.

- Creación de un Índice Nacional de Transparencia (INT), instrumento de evaluación integral que mida el nivel de madurez de los sujetos obligados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública y su decreto reglamentario.
- Elaboración de una propuesta de reforma consensuada y a través de un proceso participativo de la Ley N° 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública. A 10 años de la aprobación de la esta ley, se ha detectado por parte de la UAIP (órgano de control), así como por parte de la sociedad civil y múltiples sectores de la sociedad, dificultades que entorpecen el ejercicio del derecho y que deben ser analizados a efectos de lograr una propuesta de reforma que mejore la protección y las garantías para el ejercicio del derecho.
- Incorporación de la perspectiva de género al sistema de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), así como a la producción, disponibilidad y publicación de la información pública que se relaciona con los derechos de las mujeres en Uruguay. Asimismo, se busca elaborar en conjunto con organizaciones y organismos vinculados a la temática un manual de buenas prácticas para incorporar la perspectiva de género en la información de determinados organismos, áreas, políticas, programas y planes que son relevantes para los derechos de las mujeres.

Con fecha 7 de enero, el Poder Ejecutivo emitió un decreto a través del cual fue aprobado el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020 y, con él, las tres propuestas presentadas por la UAIP. El referido decreto también encomienda a los responsables de los compromisos en él asumidos el cumplimiento de las metas incorporadas, a la vez que otorga al Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto la tarea de seguimiento y evaluación del avance en el cumplimiento de sus metas aprobadas.

La noticia se encuentra disponible en: <https://www.gub.uy/unidad-acceso-informacion-publica/comunicacion/noticias/4degplan-de-accion-nacional-de-gobierno-abierto-compromisos-de-uaiip-fueron>